

ALMARAZ

Anuncio

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno del Ayuntamiento de Almaraz, de fecha 20 de marzo de 2012, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Almaraz a 21 de marzo de 2012.- La Alcaldesa Sabina Hernández Fernández.

1731

CABEZUELA DEL VALLE

Edicto

Considerando el expediente de D.ª ARTEMIZA UTILU, por infracción del art. 54.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial y habiendo transcurrido los plazos de reclamación y exposición al público sin haber presentado alegaciones.

Se aprueba la Baja de oficio de D.ª ARTEMIZA UTIU, de su inscripción en el padrón de habitantes de este municipio, disponiendo que se practique los correspondientes cambios en el Padrón Municipal de Habitantes así como su inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres.

Cabezuela del Valle a 8 de marzo de 2012.- El Alcalde, Manuel de las Heras Prieto.

1710

MALPARTIDA DE PLASENCIA

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7 del Reglamento para la Administración y Régimen de Reses Mostrencas, aprobado por Real Decreto de 24 de abril de 1905, se hace saber, que en dependencias de este Ayuntamiento, se halla recogida durante quince días, a quién acredite ser su legítimo dueño, una res mostrenca, con las siguientes características:

- Un caballo de pelo castaño oscuro, de entre 1,5 ó 2 años de edad, entero, con una cabezada de naylon.

Se advierte, que si transcurrido el plazo señalado no se presenta dueño a reclamar la res, esta Alcaldía

procederá, previo aviso, a la celebración de la subasta para su venta, conforme determina el art. 13 de citado Reglamento.

Malpartida de Plasencia, 21 de marzo de 2012.- EL ALCALDE, Marcelo Barrado Fernández.

1736

GALISTEO

Edicto

Por acuerdo de Pleno de fecha 13-03-12, se aprobó el pliego de condiciones para la contratación por subasta del arrendamiento de la explotación de parcelas de regadío en la Dehesa Boyal Municipal.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se hace público que dicho pliego estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de ese anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan efectuarse reclamaciones.

Simultáneamente se publica el anuncio de licitación para que los interesados puedan presentar ofertas durante el plazo de quince días naturales a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, si bien la licitación se aplazará cuanto sea necesario en caso de que se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Galisteo a veintidós de Marzo de dos mil doce.- EL ALCALDE, Juan Miguel Muñoz Martínez.

1762

ACEHÚCHE

Anuncio

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 16 de marzo de 2012, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Acehúche a 20 de marzo de 2012.- El Alcalde, Mariano E. Nolasco Julian.

1748